

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEL REDISEÑO DE LA CAPTACIÓN DEL SIFON DEL SISTEMA DE RIEGO DON JULO – TABLAHUAICO EN EL RIO BERMEJOS SECTOR OSORANCHO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO EN EL SECTOR DE ÑUÑURCO, DON JULO, LAS JUNTAS, CHAULLAYACU, ETC DEL CANTÓN GUACHAPALA, PROVINCIA DEL AZUAY”.

En la ciudad de Guachapala, perteneciente a la Provincia del Azuay a los 24 días del mes de Noviembre de 2016, se reúnen: El Ing. Luis Patiño en calidad de **ADMINISTRADOR** del presente contrato, el Ing. David Figueroa B. en calidad de **CONSULTOR** del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. En la ciudad de Guachapala a los 09 días del mes de Junio de 2016, se suscribe el contrato entre Ing. Raúl Delgado Orellana, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, y el Ing. Stalin David Figueroa Bravo como Consultor, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, a realizar los “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEL REDISEÑO DE LA CAPTACIÓN DEL SIFON DEL SISTEMA DE RIEGO DON JULO – TABLAHUAICO EN EL RIO BERMEJOS SECTOR OSO RANCHO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO EN EL SECTOR

**DE ÑUÑURCO, DON JULO, LAS JUNTAS, CHAULLAYACU, ETC DEL CANTÓN GUACHAPALA, PROVINCIA DEL AZUAY”.**

Por los trabajos que se detallan en el contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Guachapala se pagará al consultor la cantidad de \$17.600,00 (DIECICIETE MIL SEIS CIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, descompuesto de la siguiente manera: 50% en calidad de anticipo, el 50% a la entrega y aprobación de los estudios, firma del Acta de Entrega – Recepción de estudios terminados, de entrega de la factura y del informe correspondiente, a entera satisfacción del contratante, o contra entrega de todos los productos de conformidad a lo indicado en los pliegos.

Se establece como plazo para la ejecución de los estudios un total de 75 días calendarios.

El anticipo fue depositado en la cuenta del consultor con fecha 31 de agosto de 2016.

1.2. No existe reajuste de precios.

1.3. El Administrador del contrato es el Ing. Luis Patiño, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Guachapala.

**SEGUNDA.- RECEPCIÓN:**

Para este propósito se revisa el contrato, la información entregada y realiza la revisión de los estudios ejecutados en base a lo que establece lo siguiente:

2.1. Con **OFICIO No. 003 - SDFB – 2016** de fecha 14 de Noviembre de 2016, el Consultor entrega los Estudios.

2.2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	09-jun-16	
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	31-Agost-16	
PLAZO CONTRACTUAL:	75 días	
FECHA DE INICIO DE LA CONSULTORÍA:	09-jun-16	
FECHA DE ENTREGA DEL ESTUDIO	14-Nov-16	
PLAZO CONSUMIDO:	75 días	
DÍAS DE MORA:	0 días	

2.3. MULTAS: Para este caso no se aplica, por haber cumplido con el plazo contractual.

2.4. EQUIPO TÉCNICO EN LA CONSULTORÍA

El equipo técnico que formó parte en la siguiente consultoría es el siguiente:

No. 1	Actividad	Nombres y Apellidos
1	Levantamiento topográfico	Ing. Civil Marco Vinicio Quezada Carrión
2	Estudios hidrológicos	Ing. Fernando Xavier Pañega Paredes

2.5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Se entrega como anticipo el 50% realizándose el siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN	USD	%
TOTAL DE LA PLANILLA	17600,00	100%
<b>DESCUENTOS</b>		
ANTICIPO	8800.00	50.00%
ENTREGA FINAL	8800.00	50.00%
MULTAS	0.00	
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	00.00	0.00%
<b>VALOR A PAGAR</b>	8800.00	0.00%

2.6. OBSERVACIONES: Ninguna

2.7. DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS: En base a lo expuesto, los miembros de la comisión convienen en dar por recibidos los servicios de consultoría de manera definitiva y al haberse devengado el anticipo en su totalidad, se procede a la devolución de la garantía del buen uso del anticipo.

Para constancia de lo aquí actuado, se firma en original y cuatro copias del mismo tenor y efecto el día de su celebración.



Ing. Luis Patiño.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. David Figueroa B.

CONSULTOR